ADENDA No. 001

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS-OAJ-LP-007-2021

Objeto: "DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, DIRIGIDAS A 800 HOGARES CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ENTRE 5 Y 18 AÑOS, MADRES GESTANTES Y/O LACTANTES, DEL ÁREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare, con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2015, realiza la siguiente modificación al Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección **CAS-OAJ-LP-007-2021**.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1, del Decreto 1082 de 2.015, establece: "...La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas...La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación"

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones, por parte de GRUPO COMERCIAL INNOVAR SAS solicitando entre otras; desistir de la exigencia de la especialización en gerencia de proyectos para el profesional No. 3 "Ingeniero ambiental"; y que para el caso del profesional No. 5 "Agro Zoctenista" no fuese exigido el certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, en razón a que el COPNIA no expide dichos certificados toda vez que la profesión fue modificada según resolución 242 de 2019 de la misma entidad.

Que mediante Memorando 0942 de 2021 las observaciones en cita, fueron remitidas a la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, para que como unidad estructuradora del estudio previo diera respuesta a las mismas.

Que con fecha 4 de agosto de 2021 y mediante Memorando No. 100, la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer se pronunció en los siguientes términos:
"(...)

Respuesta:

Debido a que el profesional N°3, dentro de su alcance esta desarrollar los encuentros en los 19 municipios, así como diseñar el material, contenido temático y metodología a desarrollar, acorde con el grupo poblacional al cual están dirigidos los encuentros, no se acepta la observación, pero se amplía el título de posgrado quedando así:

Profesional No. 3 Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental, con especialización en gerencia de proyectos, en gestión ambiental y/o afines.

(...)

Respuesta:

La entidad acepta la observación, ya que una vez revisada la resolución N°0242 de 2019 emitida por el COPNIA, en su artículo 19 reza "declárese que el COPNIA no es competente para autorizar, inspeccionar, vigilar y controlar el ejercicio de la profesión las siguientes denominaciones profesionales y, en consecuencia, inactívense del registro profesional nacional de ingeniería que el COPNIA legalmente lleva" en el ítem 13 se encuentra la profesión Agrozootecnista; por tal motivo se acepta la observación, aclarando que el certificado de antecedentes disciplinarios no se le exigirá solo a esta profesión especifica. Adjuntamos a esta respuesta resolución No.0242 de 2019.

"

Que teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Secretaría de Integración, Desarrollo Social y Mujer, mediante Memorando No. 100 de fecha 4 de agosto de 2021, se hace necesario modificar el numeral 4.1.3.2 "Equipo de trabajo y Experiencia Mínima", del pliego de condiciones.

Que en consecuencia, el numeral 4.1.3.2 "Equipo de Trabajo y Experiencia Mínima" del pliego de condiciones, quedará así:

"4.1.3.2 "Equipo de Trabajo y Experiencia Mínima"

Por el valor del contrato y la calidad del servicio a ejecutar, la entidad requiere que los profesionales cuenten con la experiencia idónea en la ejecución de las actividades. Los profesionales exigidos deben cumplir y acreditar, los siguientes requisitos mínimos de calidad y experiencia, los cuales serán evaluados en las condiciones señaladas más adelante.

Para el cálculo de la experiencia, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán traslapos por proyectos o contratos simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará una (1) sola vez dicho período.

Se aclara al proponente que el equipo de personal requerido no relacionado a continuación y que si se encuentre relacionado en las especificaciones técnicas, en todo caso, serán de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato.

Se requiere la presentación del siguiente personal para desempeñar los siguientes cargos:

No.	CARGO A DESEMPEÑAR	Título o Formación	Funciones
		PERSONAL COMPONENTE 1	
1	Profesional No. 1	Un (1) Profesional Administrador De Empresas O Trabajador Social	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
2	Profesional No. 2	Un (1) Profesional Del Área Agrícola O Pecuaria	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
3	Profesional No. 3	Un (1) Profesional Ingeniero Ambiental	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
4	Profesional No. 4	Dos (2) Profesionales En Nutrición Y Dietética	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
5	Auxiliares De Apoyo	Seis (6) Auxiliares De Apoyo Para La Logística De Los Eventos. Tres (3) Auxiliares De Apoyo Para La Realización De Los Talleres De Encuentros Para Implementación Y Establecimiento De Huertas Tres (3) Auxiliares De Apoyo Para La Realización De Los Talleres De Encuentros De Orientación En Nutrición Y Seguridad Alimentaria	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
		PERSONAL COMPONENTE 3	
6	Profesional No. 5	Un (1) Profesional Agro-	Cumplir con las actividades y

		zootecnista Y/O Zootecnista	especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
7	Profesional No. 6	Un (1) Profesional Ingeniero Agrónomo	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
8	Profesional No. 7	Dos (2) Profesionales En Nutrición Y Dietética	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
9	Personal Técnico	Diez (10) Técnicos En Las Ciencias Agrícolas Y/O Pecuarias: Técnicos Y/O Tecnólogos En Gestión De Empresas Agropecuarias, Técnicos Laboral En Administración Agropecuaria Y/O Afines.	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.
10	Auxiliares De Enfermería	Cuatro (4) Auxiliares De Enfermería Y/O Técnico Laboral En Auxiliar De Enfermería	Cumplir con las actividades y especificaciones técnicas señaladas para la realización y culminación exitosa de las actividades plasmadas en los documentos de soporte.

El equipo personal propuesto deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características, para lo cual deberá tramitar el ***Anexo – Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo***.

El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de los trabajos, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional y no profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en este pliego.

Nota 1: *En los casos en que se exija la acreditación de experiencia profesional y experiencia en calidad de especialista o magister o doctorado o postdoctorado u otro título de postgrado, éstos tiempos no se exigen*

por separado, pueden ser traslapados.

Nota 2: *Para los cargos referidos más adelante se aceptará máximo a un profesional o una persona que hará parte del equipo de trabajo del proponente, es decir, no se permitirá que un profesional o persona ofertada ocupe dos o más cargos del equipo de trabajo requerido por la Entidad.*

- ✓ **Profesional No. 1**

Un (1) Profesional Administrador De Empresas O Trabajador Social, con especialización en sistemas integrados de gestión; además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia del diploma de estudio posgrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, de aplicar.
✓ Copia de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de aplicar
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

a. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

b. Experiencia Especifica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de tres (03) años en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con ***coordinación de proyectos de seguridad alimentaria y/o en proyectos dirigidos a población vulnerable.*** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **Profesional No. 2**

Un (1) Profesional Del Área Agrícola O Pecuaria; además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, de aplicar.
✓ Copia de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de aplicar.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

c. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

d. Experiencia Especifica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con ***actividades dirigidas a población vulnerable.*** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **Profesional No. 3**

Un (1) Profesional en Ingeniería Ambiental, con especialización en gerencia de proyectos, en gestión ambiental y/o afines; además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia del diploma de estudio posgrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, de aplicar.
✓ Copia de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de aplicar.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

e. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

f. Experiencia Especifica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con ***actividades dirigidas a población vulnerable.*** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **Profesional No. 4**

Dos (2) Profesionales En Nutrición Y Dietética; además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.

✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, de aplicar.
✓ Copia de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de aplicar.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

g. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

h. Experiencia Especifica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de seis (6) meses en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con ***capacitador y/o tallerista a la población vulnerable.*** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **Profesional No. 5**

Un (1) Profesional Agro zootecnista y/o Zootecnista; además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, de aplicar.
✓ Copia de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de aplicar.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

i. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

j. Experiencia Especifica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con ***seguridad alimentaria dirigida a población vulnerable.*** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- ✓ **Profesional No. 6**

Un (1) Profesional Ingeniero Agrónomo; además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, de aplicar.
✓ Copia de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de aplicar.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

k. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

l. Experiencia Especifica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con ***seguridad alimentaria dirigida a población vulnerable.*** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

✓ **Profesional No. 7**

Dos (2) Profesionales con título En Nutrición Y Dietética; además, debe cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado.
✓ Copia de la Tarjeta Profesional, de aplicar.
✓ Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional, de aplicar.
✓ Copia de la inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS), de aplicar.
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% en las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

m. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional
Equivale a tener conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión y certificada ***no menor a cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y hasta el cierre del presente proceso de selección.***

n. Experiencia Especifica

Experiencia Específica
Acreditar experiencia mínima de un (01) año en la ejecución de Contratos y/o Proyectos y/o Actividades cuyo objeto haya sido o que guarde similitud o dentro de su alcance incluya con ***población vulnerable.*** Lo anterior, dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la matricula profesional o fecha de grado (según sea el caso) y la fecha de cierre del presente proceso de selección.

- ✓ **Personal Auxiliar De Apoyo Del Componente 1**

Cantidad de personal: De conformidad con los servicios a prestar durante el desarrollo y ejecución del contrato.

El presente requisito de Auxiliares no será objeto de verificación por parte del comité evaluador, por lo tanto, se requiere que el proponente **anexe una carta de compromiso con su propuesta** donde manifieste que cumplirá con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para los Auxiliares del componente 1 requeridos ante el supervisor/interventor del contrato.

Los Auxiliares ofrecidos deben cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio grado y/o acta de grado. (Si Aplica)
✓ Experiencia general no menor a un (01) año
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.

- ✓ **Personal Técnico Componente 3**

Cantidad de personal: De conformidad con los servicios a prestar durante el desarrollo y ejecución del contrato.

El presente requisito de Técnicos no será objeto de verificación por parte del comité evaluador, por lo tanto, se requiere que el proponente **anexe una carta de compromiso con su propuesta** donde manifieste que cumplirá con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para los Técnicos del Componente 3 requeridos ante el supervisor/interventor del contrato.

Los Técnicos ofrecidos deben cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio grado y/o acta de grado. (Si Aplica)
✓ Experiencia general no menor a un (01) año
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.

- ✓ **Personal Auxiliares De Enfermería Del Componente 3**

Cantidad de personal: De conformidad con los servicios a prestar durante el desarrollo y ejecución del contrato.

El presente requisito de Auxiliares De Enfermería no será objeto de verificación por parte del comité evaluador, por lo tanto, se requiere que el proponente **anexe una carta de compromiso con su propuesta** donde manifieste que cumplirá con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para los Auxiliares De Enfermería del componente 3 requeridos ante el supervisor/interventor del contrato.

Los Auxiliares ofrecidos deben cumplir con los siguientes requisitos:

✓ Hoja de vida firmada.
✓ Copia de la cedula de ciudadanía.
✓ Copia del diploma de estudio grado y/o acta de grado. (Si Aplica)
✓ Experiencia general no menor a un (01) año
✓ Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.

Nota: Para los efectos establecidos en la capacidad individual en relaciones interpersonales y/o servicio al cliente y/o similares solo se tendrán en cuenta las capacitaciones efectuadas por Universidades e Instituciones de formación formal y no formal debidamente acreditadas ante el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES o las Secretarias de Educación Departamentales o Municipales.

Requisitos generales para acreditar la experiencia de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo:

El proponente deberá adjuntar para cada uno de los profesionales y demás personal del equipo de trabajo requerido la siguiente documentación. *(Ver **Anexo Adjunto – Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo**)*.

✓ Copia de la tarjeta o matricula profesional o registro (esencial) donde se identifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional.
✓ Hojas de vida en original debidamente firmadas (esencial) por cada uno de los profesionales y personal propuesto.

✓ Carta de intención y disponibilidad en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a desempeñar, su disponibilidad y porcentaje de dedicación al contrato, durante el plazo del mismo. *Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida.*
✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matrícula profesional (esencial), vigente a la fecha de cierre del presente proceso, de aplicar.
✓ Certificaciones o documentos que acredite la experiencia (esencial).

Nota 1: *Para cada una de las personas que hacen parte del equipo de trabajo, el proponente deberá presentar los documentos en los que demuestre el cumplimiento de los anteriores requisitos y los que se enuncian a continuación.*

Nota 2: *Teniendo en cuenta que en Colombia se ha reglamentado la Tarjeta Profesional para algunas profesiones como un requisito necesario e indispensable para ejercer la profesión, acorde con lo establecido en el Artículo 26 de nuestra Constitución Nacional, que señala: "Artículo 26. Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad". Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones.*

Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Lo anterior indica que para las profesiones requeridas en el presente proceso de selección, la tarjeta, matrícula o inscripción profesional y su respectiva vigencia se exigirá de acuerdo a las siguientes normas, las que las modifiquen, adicionen o deroguen: ingenierías, profesiones afines (arquitecto constructor) y profesionales auxiliares: De conformidad con la Ley 842 de 2003 y sus decretos reglamentarios.

Para efectos de acreditación de la condición de Ingeniero y el cómputo de la experiencia específica solicitada se aplicará el Artículo 72 de la Ley 842 de 2003 que establece: "Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas".

Nota 3: *Se debe adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y demás personal que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar la información.*

Nota 4: *En el evento que la certificación o documento que acredite la experiencia del personal del equipo de trabajo, no cumpla con los requisitos enunciados anteriormente no será tenida en cuenta para la experiencia del profesional o demás personal ofrecido.*

Nota 5: *Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional y demás personal ofrecido, el proponente deberá adjuntar la respectiva carta de compromiso de los profesionales y personal propuesto que aceptan participar en este proceso, con sus respectivos documentos para verificar información y donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del contrato, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.*

Nota 6: *Las profesiones en el área de la salud deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1875 de 1994; además acreditar la autorización del ejercicio de su profesión con el acto administrativo correspondiente según artículo 1 del Decreto 1352 del 2000.*

Nota 7: *Cuando la certificación de experiencia no especifique el porcentaje de dedicación del profesional o personal del equipo de trabajo, la Entidad asumirá este porcentaje como 100%.*

Nota 8: *En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del profesional o personal del equipo de trabajo propuesto. El proponente deberá indicar en el **Anexo – Resumen hoja de vida del personal del equipo de trabajo** las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario la Gobernación de Casanare realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.*

Nota 9: *La presentación de la tarjeta o matricula profesional será obligatoria para aquellas profesiones en que la ley reglamente su ejercicio, para lo cual deberá acreditar que se encuentra habilitado para ejercer su profesión.*

Nota 10: *Entiéndase como contenido mínimo de la hoja de vida de los profesionales y demás personal propuesto por el oferente, el siguiente:*

a. *Datos e información personal*
b. *Perfil profesional y/o perfil ocupacional*
c. *Formación académica*
d. *Experiencia laboral y/o profesional*
e. *Referencias laborales*
f. *Referencias personales*
g. *Anexos*

El cual el oferente y su equipo de trabajo debe dar estricto cumplimiento, lo aquí señalado.

Nota 11: *En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente.*

Para acreditar experiencia por parte del personal profesional y demás personal de equipo de trabajo, deben acreditarse de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. Cuando haya sido contratado directamente por una entidad estatal:
1.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad estatal.
1.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.
1.3 En el caso en que la Gobernación de Casanare no pueda verificar la información suministrada únicamente con la certificación, el proponente podrá anexar el contrato celebrado y sus adiciones acompañada de las actas complementarias con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos anteriormente.

2. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad estatal:
2.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad estatal, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.
2.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

3. Cuando haya sido contratado por un contratista de una entidad privada:
3.1 Se debe anexar la certificación expedida por el contratista de dicha entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces, acompañada del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación y/o certificación expedida por la entidad privada del contrato que acredita la respectiva experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo.
3.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y el valor total del contrato relacionado.

4. Cuando haya sido contratado por una entidad privada:
4.1 Se debe anexar la certificación expedida por la entidad privada, firmada por el representante legal según lo acredite el RUT o del jefe de talento humano o quien haga sus veces.
4.2 En lo posible la certificación debe contener: Nombre o razón social de la entidad contratante o empresa, el contratista, el objeto del contrato, las fechas de inicio y finalización de la vinculación, el cargo desempeñado, tipo de vinculación, dedicación y la relación de las funciones desempeñadas.

Los documentos que acrediten la experiencia específica, deberán contener toda la información necesaria para que El Departamento de Casanare pueda evaluar dicho criterio.

- ✓ La dedicación del profesional nunca puede ser mayor al 100%

- ✓ Si la dedicación del profesional en un periodo de tiempo supera el 100%, se considerara la experiencia hasta una dedicación máxima del 100% en dicho periodo. En los casos que se supere el 100% de dedicación en un periodo, El Departamento de Casanare modificara las fechas traslapadas para no superar ese porcentaje de dedicación en ningún caso.

- ✓ Para la experiencia especifica de los profesionales o personal del equipo de trabajo, serán descontados los plazos o lapsos en el que los contratos estuvieron suspendidos, toda vez que la experiencia solicitada es durante la ejecución de cierta actividad.

- ✓ La fecha de inicio y de terminación de la vinculación del profesional o demás personal del equipo de trabajo debe estar indicada en día, mes y año. Lo anterior con el fin de corroborar traslapos en tiempo. No obstante, si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia el mes y el año, se tomara como fecha de iniciación y de terminación, el primer día del mes.
- ✓ Cuando la certificación del contrato con el que se pretenda acreditar la experiencia, incluya diversas actividades El Departamento de Casanare sólo se tendrá en cuenta la experiencia que coincida con la actividad requerida.

- ✓ No se aceptará personal profesional y demás personal del equipo de trabajo ofrecido simultáneamente por dos o más proponentes, para el presente proceso, caso en el cual, se adelantaran las actuaciones administrativas correspondientes con el fin de determinar la aquiescencia o consentimiento del profesional o demás personal ofrecido a cuál de los oferentes presentó su hoja de vida. Seguido a lo anterior se rechazara la propuesta que no cuente con este consentimiento.

- ✓ No se aceptan autocertificaciones para los profesionales y no profesionales del equipo de trabajo, por lo cual se exige que las mismas sean expedidas por la Entidad contratante. Lo anterior aplica en los casos cuando el contratista (la persona natural o representante legal) también hace parte el equipo de trabajo del contrato y se certifica a sí mismo como profesional del equipo de trabajo del contrato que referencia, o en los casos en que la persona natural se certifica a sí misma en la ejecución de algún contrato, trabajo, actividad, arte u oficio sin soporte alguno.

- ✓ En el caso que los profesionales y demás personal de equipo de trabajo ofrecido no cumplan con la experiencia profesional y específica solicitada, la propuesta será declarada inhábil y no será objeto de evaluación.

- ✓ En el caso que la experiencia del profesional o demás personal del equipo de trabajo haya sido efectuada en el desarrollo de un contrato ejecutado por un proponente plural, se aceptaran como válidas sólo las certificaciones emitidas por el representante legal de dicho proponente plural y/o las certificaciones emitidas por la entidad contratante, y no serán válidas las certificaciones emitidas por los representantes de los integrantes del proponente plural.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo del Contrato, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la Entidad Contratante, necesario para el desarrollo del proyecto.

La Entidad Contratante, se reserva el derecho a exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando para cualquiera de los profesionales presentados por el contratista, la Entidad Contratante, solicite su reemplazo, el Contratista deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, la Entidad Contratante puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la Entidad Contratante adjudique el contrato, el Contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Interventor y/o Supervisor, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas en los pliegos de condiciones. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, con todos los efectos legales que de ello se deriven y afectando la Garantía Única de Cumplimiento.

La Entidad Contratante, también podrá solicitar, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal asignado al contrato, y el Contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que se le haya fijado."

Las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones NO MODIFICADAS con la presente ADENDA se mantienen como se expidieron originalmente.

Dada, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

LUIS ROBERT HEREDIA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Resolución de Encargo No. 0736 de fecha 05 de agosto de 2021

EFRAÍN NOSSA PARRA
Requisitos Habilitantes Técnicos

ANGÉLICA MILENA OROZCO BOADA
Requisitos Habilitantes Financieros

JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS
Requisitos Habilitantes Jurídicos